



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

11172 *Aprobación inicial del expediente 1187/19 de concesión de crédito extraordinario/modificación de crédito*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario / modificación de crédito expediente 1187/19 que fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de fecha 31/10/2019.

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Esporles, 7 de noviembre de 2019

La Alcaldesa
Maria Ramon Salas

